

MEMORIA

TRANSPARENCIA PÚBLICA

AÑOS 2018 y 2019

Orden de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se aprueba la Memoria de Transparencia Pública de la Consejería, correspondiente a los años 2018 y 2019.

El artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, regula la Memoria Anual de las Consejerías. Igualmente, el artículo 13 c) indica que las Comisiones de Transparencia elaborarán las propuestas de Memoria de evaluación anual de su ámbito de actuación y la elevarán para su aprobación por la persona titular de la Consejería.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en su reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2020 aprobó la propuesta de Memoria conjunta para los años 2018 y 2019, elevando la propuesta a través de la Secretaría de dicho órgano colegiado.

En el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 13 c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

RESUELVO

Único. Aprobar la Memoria de la Transparencia Pública de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondiente a los años 2018 y 2019 que se anexa a esta Orden. Dicha Memoria será publicada en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

LA CONSEJERA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES
Y CONCILIACIÓN

Fdo. Rocío Ruíz Domínguez

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. MARCO NORMATIVO Y ORGANIZATIVO

2.1. Normativa estatal y autonómica

2.2. Marco organizativo en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales

2.3. Organización de la Transparencia en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

3. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES

3.1. Publicidad activa. Datos estadísticos

3.2. Derecho de acceso a la información pública. Datos estadísticos

3.3. Otras actuaciones

3.3.1. Formación en materia de transparencia

3.3.2. Comisión de Transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

4. ACTUACIONES PROPUESTAS PARA EL AÑO 2020

1. INTRODUCCIÓN

Como indica el preámbulo del Convenio del Consejo de Europa sobre Acceso a los Documentos Públicos, la transparencia es un requisito de gran importancia en una sociedad democrática y pluralista. En nuestra Comunidad el fomento de la transparencia encuentra fundamento en el propio Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el artículo 3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, que configura la transparencia como un principio general de organización y funcionamiento.

Las Cortes Generales aprobaron la [Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno](#), como norma de carácter básico. Si bien, la [Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía](#) (en adelante, LTPA), ha venido a profundizar en la transparencia de los poderes públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendida como uno de los instrumentos que permiten que la democracia sea más real y efectiva.

Tal y como recoge en su Exposición de Motivos, nuestro ordenamiento jurídico exige la articulación de mecanismos que posibiliten el conocimiento por la ciudadanía de la actuación de los poderes públicos, su motivación, resultado y valoración de la misma, sin el que, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y la participación de la misma en la vida política, económica, cultural y social.

Para ello, la transparencia pública se articula en la Ley a través de dos vertientes:

1. *Publicidad activa*: la obligación de los poderes públicos de hacer pública en sus correspondientes sedes electrónicas o páginas web la información más relevante.
2. *Derecho de acceso a la información pública*: el derecho de la ciudadanía a solicitar y tener acceso a la información pública que obre en poder de los organismos y entidades públicas, y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

El artículo 42 de la LTPA establece los elementos necesarios para la planificación de la transparencia en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía. En desarrollo de dicho artículo, el artículo 14.2 del [Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales](#), regula la elaboración de una Memoria Anual que tendrá en consideración los siguientes aspectos:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.

- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d) Propuestas de actuación.
- e) Otros aspectos de interés.

Por consiguiente, en ejecución de estas previsiones, y estando pendiente la tramitación y aprobación del Plan Operativo en materia de transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación establecido en el artículo 13, se elabora la presente Memoria correspondiente al periodo comprendido entre 2018 y 2019 en la que se recogen las actuaciones más relevantes llevadas a cabo por la Consejería durante dicho periodo.

2. MARCO NORMATIVO Y ORGANIZATIVO

2.1. Normativa estatal y autonómica

En el ámbito estatal, además de la [Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno](#) (en adelante, LTBG), de carácter básico, debemos destacar la entrada en vigor en el año 2016 de la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#) y de la [Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público](#), ambas de carácter básico, salvo en determinados aspectos, que han regulado algunas materias con transcendencia indirecta en el área de transparencia. Entre éstas, destacamos:

- x Modificaciones en la regulación del procedimiento administrativo común, que se aplican directa o supletoriamente al procedimiento de acceso a la información pública.
- x Regulación del procedimiento de elaboración normativa, especialmente el trámite de consultas públicas previas, regulado por la [Orden PRE/1590/2016, de 3 de octubre](#).

En el ámbito autonómico andaluz está formado por:

- ✓ [Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía](#), que entró en vigor el 30 de junio de 2015.
- ✓ [Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales](#).

- ✓ [Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.](#)
- ✓ [Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.](#)
- ✓ [Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías,](#) en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Estrechamente relacionado con el ámbito de la transparencia, se aprobó el [Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de la Junta de Andalucía,](#) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 133 de la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.](#)

Destacamos igualmente, la aprobación de la [Ley 8/2016, de 12 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de Andalucía.](#) La nueva redacción establece la obligación de todos los altos cargos y otros cargos públicos de presentar en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones las autoliquidaciones tributarias íntegras del último ejercicio económico declarado correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, en su caso, al Impuesto sobre el Patrimonio, las cuales serán objeto de publicidad en el Portal de la Junta de Andalucía.

También es reseñable, el [Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria,](#) cuyo artículo 22 crea nuevas obligaciones de publicidad activa relativas a información sobre los cobros, pagos y saldos de la Tesorería de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Por último, como novedad reciente, [Acuerdo de 28 de mayo de 2020, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueban las directrices para la confección de los planes operativos](#) previstos en el artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

2.2. Marco organizativo en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales

La organización administrativa en materia de transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales se define en el Título V de la LTPA y en el Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Conforman la estructura los siguientes órganos y unidades:

Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

Secretaría de Transparencia

Actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, que sirve de apoyo a la Comisión General en el ejercicio de sus funciones y como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entidades instrumentales.

Unidades de Transparencia

En cada Consejería existe una Unidad de Transparencia cuyas funciones han sido asignadas a una unidad administrativa con nivel orgánico de servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades instrumentales adscritas, y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

Aparte de la Unidad de Transparencia de cada Consejería, el Decreto 289/2015, de 21 de julio, prevé la creación por Decreto del Consejo de Gobierno, de Unidades de Transparencia en algunas Agencias, en razón del volumen o la especialidad de sus recursos de información.

Así, se crearon unidades de transparencia en las siguientes agencias:

- Servicio Andaluz de Salud
- Servicio Andaluz de Empleo
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

Comisiones de Transparencia

En cada Consejería se constituye una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos centros directivos, archivos, y entidades instrumentales para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la LTPA.

Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía

Le corresponde velar por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Órganos y entidades responsables de la información

Al anterior marco organizativo hay que añadir los órganos responsables de la información. El Decreto 289/2015, de 21 de julio, ha establecido un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia (artículo 3). Así, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por las respectivas unidades de transparencia.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Administración de la Junta de Andalucía, las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

Servicio TIC, Gobierno Abierto y Portal

Se encarga de la gestión de las competencias que se refieren a la dirección, impulso y gestión de política digital en lo concerniente a las nuevas tecnologías aplicadas al gobierno abierto, transparencia y portal de la Junta de Andalucía.

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos y sus Estatutos fueron aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre. La puesta en marcha

plena del citado Consejo se realizó tras el nombramiento de D. Manuel Medina Guerrero como Director por el Decreto 3/2016, de 12 de enero.

El Consejo se compone de dos órganos:

- La Dirección, órgano unipersonal que desarrolla las funciones ejecutivas.
- La Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos, órgano colegiado de participación y consulta en materia de transparencia y protección de datos.

Durante el año 2018, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de septiembre, se determinó la asunción de las funciones en materia de protección de datos por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

2.3. Organización de la Transparencia en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Unidad de Transparencia

Está adscrita al Servicio de Coordinación de la Viceconsejería, siendo la responsable de la misma la Jefa del Servicio de Coordinación. De igual forma, el personal adscrito a este servicio realiza las actuaciones dirigidas a la gestión de la transparencia en la Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del [Decreto 289/2015, de 21 de julio](#).

Su principal cometido es la coordinación y asesoramiento, que abarca los siguientes centros directivos y entidades instrumentales:

- Viceconsejería
- Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación (SGPSVyC)
- Secretaría General Técnica (SGT)
- Dirección General de Servicios Sociales (DGSS)
- Dirección General de Infancia (DGI)
- Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas (DGPMYPNC)
- Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión (DGDeI)
- Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad (DGVGITYD)
- Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)
- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)
- Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba (FSJDyFFC)

- Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ)
- Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)

Los dos últimos, el IAJ e INTURJOVEN han estado bajo el marco de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación hasta la entrada en vigor del [Decreto 119/2020, de 8 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación](#), que pasaron a depender de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Además de la Unidad de la Consejería, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), cuenta con su propia Unidad de Transparencia, según dispone en la disposición adicional primera del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Comisión de Transparencia

Actualmente, la Comisión está compuesta por un total de 15 personas en representación de los centros directivos, archivos y entidades instrumentales de la Consejería.

3. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, se atribuye a la Unidad de Transparencia las siguientes funciones:

- a) Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- c) Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
- d) Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.
- e) Recabar, difundir, y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- f) Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- g) Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y

trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.

h) Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.

i) Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.

j) Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.

k) Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.

l) Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.

m) Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.

n) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

A continuación, se describen, sin ánimo de exhaustividad, las actuaciones desarrolladas por la Unidad durante los años 2018 y 2019.

La Unidad de Transparencia ha seguido prestando asesoramiento y colaboración a los centros directivos y entidades instrumentales de la Consejería, tanto en materia de publicidad activa como en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública.

También, durante los años 2018 y 2019 se han continuado llevando a cabo labores de actualización, gestionando las altas y bajas, en la habilitación de personas usuarias de las aplicaciones Pid@ y Drupal. Se han producido numerosas variaciones en este sentido, bien con motivo de la propia reorganización funcional de los centros directivos y entidades instrumentales, bien por la movilidad del personal en los centros directivos, teniendo en cuenta la reorganización de la Consejería según las modificaciones en el Decreto de estructura.

La Unidad ha supervisado la actualización de la información publicada en la Sección de Transparencia correspondiente a la Consejería, a través de recordatorios periódicos, mediante correos electrónicos y vía telefónica. Igualmente, ha asesorado técnicamente a los centros directivos y entidades instrumentales en la utilización del gestor de contenidos Drupal, utilizado para la carga de información en la Sección y de la Plataforma Integrada del Derecho de Acceso (PID@), velando por el cumplimiento de las obligaciones en esta materia. Así como la distribución de manuales, documentación e instrucciones a personas usuarias de las aplicaciones en materia de transparencia pertenecientes a los centros directivos.

La Unidad ha asumido las labores técnicas de armonización de la información publicada y de la información concedida en los procedimientos de acceso.

Se ha difundido la necesidad de habilitar la participación pública en el proceso de elaboración normativa a través de portal, fomentando que todos los centros directivos tengan un correo electrónico específico para las consultas públicas previas.

Se han determinado las responsabilidades y tareas en materia de publicidad activa según materias por cada centro directivo, estando pendiente de incorporarlo al Plan operativo en materia de transparencia cuando se realice.

Se han mejorado las funciones de seguimiento y verificación respecto de la información publicada, así como revisión de su vigencia y contenido, agilizando los procesos.

Se han analizado las consultas más frecuentes en las solicitudes de información pública realizadas a través de la aplicación Pid@, con objeto de ampliar en los próximos años la información correspondiente de publicidad activa de nuestra Consejería.

Asimismo, ha prestado la colaboración en la redacción de las alegaciones presentadas en las reclamaciones presentadas al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía frente a resoluciones dictadas por órganos y entidades de la Consejería.

3.1. Publicidad Activa. Datos estadísticos

La información que se corresponde con las exigencias de publicidad activa determinadas en la LTPA en la actualidad se gestionan, por un lado, a través de Sistemas de Información Centralizada (GIRO, SIRhUS, Base de datos de subvenciones, plataforma de contratación, etc.) y por otro lado, a través del gestor de contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (DRUPAL). Ambas fuentes de datos suministran la información a la *Sección de Transparencia*, configurada ésta como el espacio destinado al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

La información publicada se facilita a la ciudadanía de la forma que resulta más simple e inteligible, permitiendo la consulta y navegación a través de los correspondientes motores de búsqueda. Asimismo, se ofrece, siempre que sea técnicamente posible, en los formatos electrónicos abiertos que permitan su reutilización conforme al [Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica](#). El acceso a dichos formatos se puede realizar desde cada apartado específico y desde la sección de [Datos Abiertos del Portal](#).

El apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía, se divide en nueve apartados, que se corresponden con las distintas obligaciones de publicidad

activa contenidas entre los artículos 10 a 16 de la LTPA.

Los nueve apartados se dividen en diversos ítems donde se accede a la información mediante su visualización directa, descarga de archivos o reenvío a la página web preexistente donde se encuentren.

En comparación con lo anterior, es preciso destacar que los apartados en los que se estructura la Sección de Transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación son ocho, debido a que, por un lado, se eliminan los apartados “Altos Cargos” y “Transparencia del Consejo de Gobierno” y, por otro, se añade el apartado “Información sectorial”.

Por último, la Sección de Transparencia de las Entidades Instrumentales adscritas a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación constan de menos apartados, debido a que se eliminan los apartados de “Información sectorial, Información Jurídica y Relaciones con la ciudadanía”, en función del tipo de entidad instrumental.

En todas las Secciones de Transparencia, la información se puede consultar por materias y por organismo. A su vez, dentro del apartado de información, y dependiendo de las características de la misma, la información puede filtrarse a través de diversos parámetros.

En cuanto al número de visitas a páginas web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se muestra un ligero ascenso entre los años 2018 y 2019, como se muestra en la siguiente tabla:

Nº visitas a páginas CIPSC	
2018	5.424.340
2019	5.498.166

Las principales entradas a nuestras páginas son para consultas sobre Renta Mínima de Inserción Social, Pensiones no contributivas, Servicios y Trámites, Centros de Valoración y Orientación, solicitudes sobre discapacidad y subvenciones.

Con respecto a la distribución del año 2019 según el periodo de las dos legislaturas, 700.621 visitas se corresponden durante el periodo del 01/01 al 13/02/2019 y 4.797.545 visitas durante el periodo del 14/02 al 31/12 de 2019 .

En cuanto a los datos relativos a la publicidad activa de la Consejería a lo largo de estos dos años podemos destacar que según las áreas temáticas de Publicidad Activa de la Consejería y de sus entidades instrumentales, también se muestra un ascenso en los accesos entre el 2018 y 2019 en todas ellas como se

muestra en la siguiente tabla:

Accesos áreas temáticas Publicidad Activa Portal de Transparencia	2018	2019
CIPSC	1108	1356
AACID	369	512
ASSDA	544	621
IAJ	232	315
IAM	308	407
FSJDFFC	132	198

En las Entidades Instrumentales las visitas han sido prioritariamente a contenidos sobre empleo público, organismos e información institucional y organizativa. En el IAM destaca también el acceso a la información jurídica.

En CIPSC destaca principalmente el acceso a la página general, información jurídica, contratos y convenios, así como información institucional organizativa.

En la FSJDFFC destaca la entrada a la información presupuestaria, organizativa, empleo público y económico presupuestaria.

Por último, en cuanto a actuaciones de publicidad activa que afectan a contenidos de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, durante los años 2018 y 2019 se detallan a continuación en la siguiente tabla los números correspondientes a cada sección:

Publicaciones en Portal de Transparencia (Nº fichas DRUPAL)	2018	2019
Consulta pública previa	19	11
Convenios	202	29
Datos Básicos	9	10
Declaración IRPF altos cargos	1	21
Delegación de competencias	3	10
Encomiendas de gestión	0	4
Gastos de publicidad institucional	8	7
Información de personal	15	6
Normativa en elaboración	5	13
Normativas	30	33
Otras disposiciones	8	6
Planes y programas	7	3
Unidad de Transparencia	0	1
Documentos sometidos a información pública	4	11

TOTAL	311	165
--------------	------------	------------

3.2. Derecho de acceso a la información pública. Datos estadísticos

En este apartado vamos a hacer referencia a los datos estadísticos de las solicitudes de información pública en ejercicio del derecho de acceso por parte de la ciudadanía y que han sido obtenidos a través de la Plataforma Integrada del Derecho de Acceso (PID@) en formato electrónico.

Para ello, hemos diferenciado los datos relativos a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y sus entidades instrumentales adscritas, y los de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que como se ha comentado anteriormente, tiene Unidad de Transparencia propia.

En primer lugar detallamos los datos de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y posteriormente los correspondientes a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Durante el periodo comprendido entre los años 2018 y 2019, los datos son:

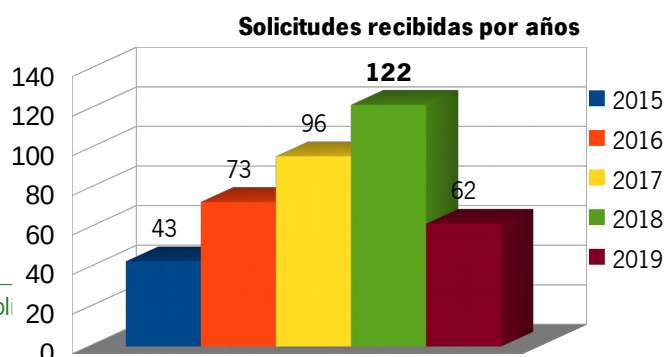
Recepción de solicitudes

En la siguiente tabla se muestra la evolución del número de solicitudes recibidas a lo largo de todo el periodo desde que se puso en marcha la LTPA.

Se muestra un ascenso a lo largo de los cuatro primeros años y un descenso significativo entre el año 2018 y 2019.

Solicitudes recibidas por años	TOTAL
2015	43
2016	73
2017	96
2018	122
2019	62
TOTAL	396

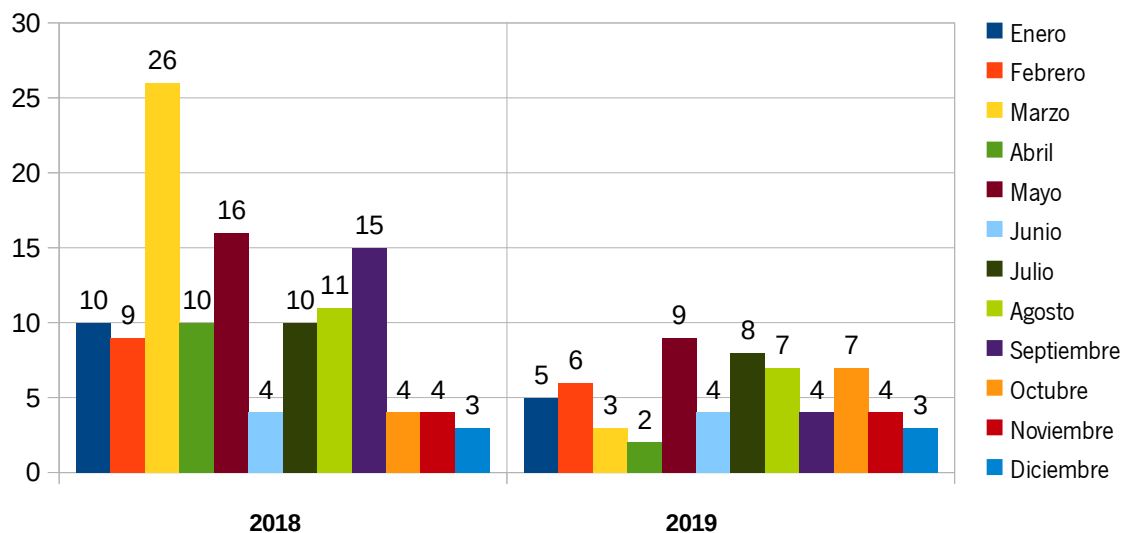
De las 122 solicitudes recibidas en el año 2018, 14 solicitudes fueron recibidas por derivación de otras Unidades de Transparencia.



La distribución por meses ha sido la siguiente:

Solicitudes recibidas por meses	2018	2019
Enero	10	5
Febrero	9	6
Marzo	26	3
Abril	10	2
Mayo	16	9
Junio	4	4
Julio	10	8
Agosto	11	7
Septiembre	15	4
Octubre	4	7
Noviembre	4	4
Diciembre	3	3
TOTAL	122	62

Distribución de solicitudes recibidas por meses



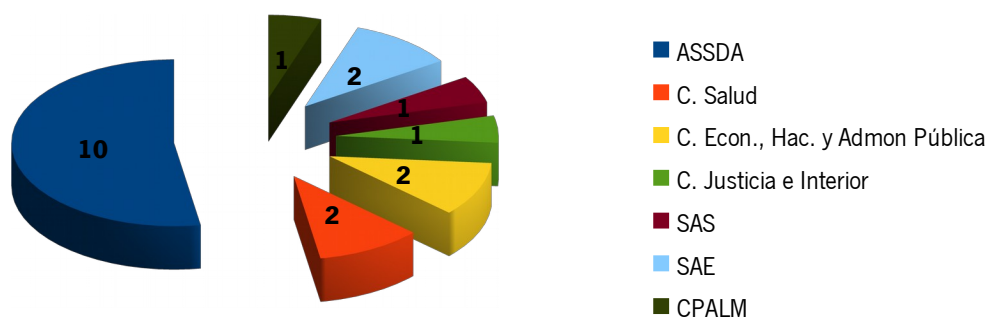
Desistimientos	2018	2019	TOTAL
General	5	2	7
Falta de Subsanción	2	2	4
TOTAL	7	4	11

Unidades de Transparencia receptoras de las solicitudes derivadas

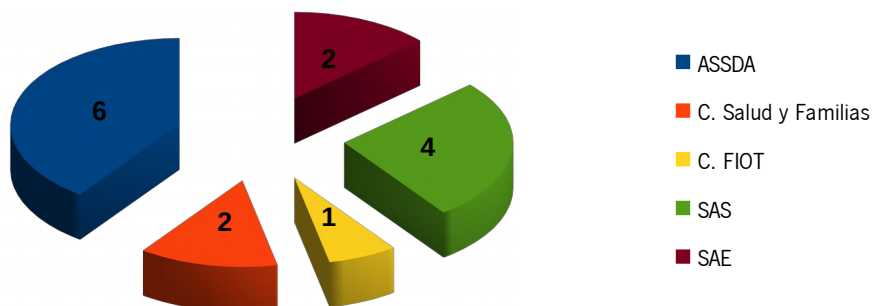
Unidades de Transparencia receptoras de solicitudes	2018
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	10
Consejería de Salud	2
Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública	2
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	0
Consejería de Fomento y Vivienda	0
Consejería de Justicia e Interior	1
Servicio Andaluz de Salud	1
Servicio Andaluz de Empleo	2
Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática	1
Otros organismos (derivación a otros procedimientos)	0
TOTAL	19

Unidades de Transparencia receptoras de solicitudes	2019
ASSDA	6
Consejería de Salud y Familias	2
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	1
Servicio Andaluz de Salud	4
Servicio Andaluz de Empleo	2
TOTAL	15

Unidades de Transparencia receptoras de solicitudes
2018



Unidades de Transparencia receptoras de solicitudes
2019



Tipo de solicitud

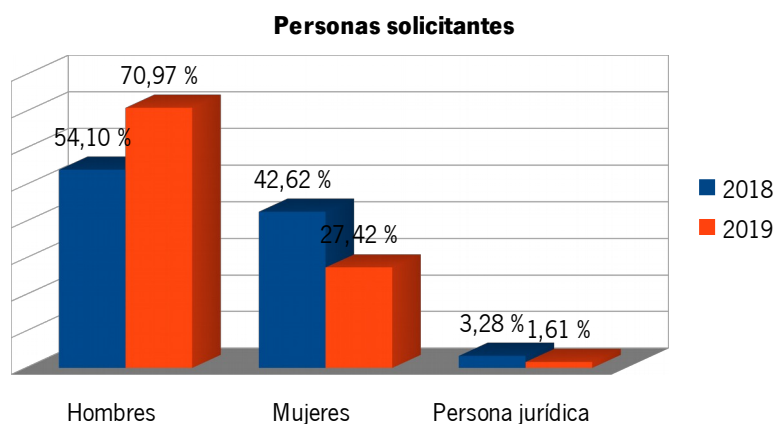
Tipo de solicitud	2018	2019	TOTAL
Solicitud telemática	122	55	385
Solicitud presencial	0	7	11
TOTAL	122	62	396

Tipo de solicitud (%)	2018	2019
Solicitud telemática	100%	88,71%
Solicitud presencial	0%	11,29%

Personas solicitantes

Personas solicitantes	2018	2019	TOTAL
Hombres	66	44	110
Mujeres	52	17	69
Persona Jurídica	4	1	5
TOTAL	122	62	184

Personas solicitantes (%)	2018	2019	TOTAL
Hombres	54,10 %	70,97 %	62,53 %
Mujeres	42,62 %	27,42 %	35,02 %
Persona Jurídica	3,28 %	1,61 %	2,45 %



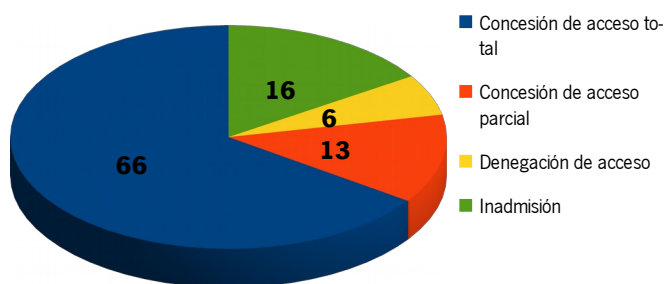
De los datos expuestos se concluye que la presentación telemática es preferida por la ciudadanía en un 100% durante el año 2018 y un 88,71% durante el año 2019. Por géneros, los hombres presentaron un 62,53% del total de solicitudes y las mujeres un 35,02% del total. Las personas jurídicas representan un

porcentaje aún muy reducido del número total de solicitudes, con un 2,45% , aunque sensiblemente superior a años anteriores.

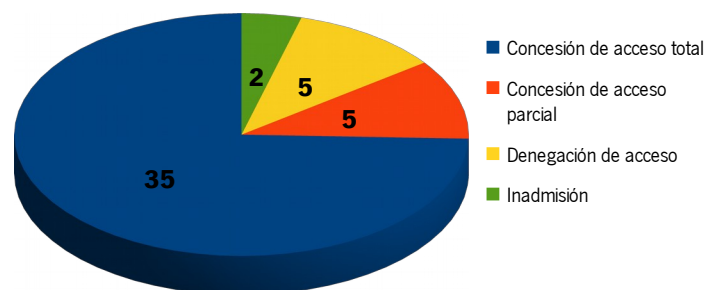
Resolución de las solicitudes

Solicitudes resueltas	2018	2019	TOTAL
Concesión de acceso total	66	35	101
Concesión de acceso parcial	13	5	18
Denegación de acceso	6	5	11
Inadmisión	16	2	18
TOTAL	101	47	148

Solicitudes resueltas 2018



Solicitudes resueltas 2019



Resoluciones fuera de plazo	2018	2019	TOTAL
N.º solicitudes	1	1	2

Con respecto a la evolución de solicitudes resueltas en plazo se mantiene la tendencia descendiente del último año con tan sólo una solicitud resuelta fuera de plazo en cada uno de los años analizados.

Motivos de concesión de acceso parcial	2018	2019	TOTAL
Protección de datos personales	1	1	2
Sea necesaria una acción previa de reelaboración	8	1	9
Información en curso de elaboración o publicación general	2	3	5
Seguridad pública	2	0	2

Motivos de denegación de acceso	2018	2019	TOTAL
---------------------------------	------	------	-------

Protección de datos personales	2	6	8
--------------------------------	---	---	----------

Motivos de inadmisión	2018	2019	TOTAL
Condición de interesado	13	1	14
No entra en concepto de información pública	2	0	2
Órgano en cuyo poder no obra la información	1	0	1
Varios motivos	0	1	1

Tipo de información solicitada

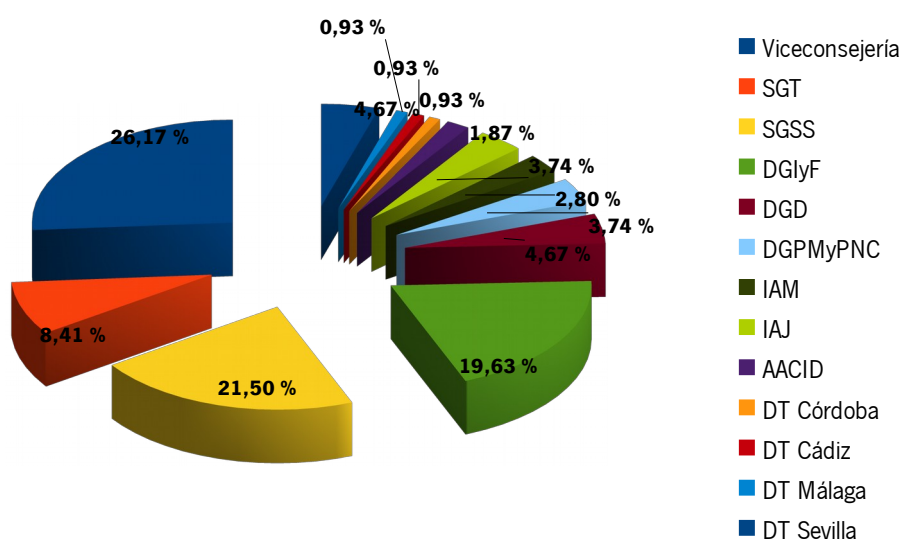
Tipo de Información ¹	2018	2019	TOTAL
Institucional y organizativa			2
Estructura organizativa	1	1	2
Altos Cargos y máximos responsables			7
Retribuciones e indemnizaciones Altos Cargos	4	3	7
Planificación y evaluación			2
Planificación y evaluación	1	1	2
Personal y empleo público			8
RPT y condiciones de trabajo	2	2	4
Oferta de Empleo Público y bolsas de trabajo	0	2	2
Retribuciones	0	2	2
Información de relevancia jurídica y procedimental			6
Respuestas a consultas planteadas por particulares u otros órganos	2	1	3
Procedimientos administrativos	2	0	2
Resolución expedientes	0	1	1
Contratos			12
Contratos y adjudicación	4	3	7
Contratos menores	2	3	5
Convenios y encomiendas de gestión			1
Convenios de colaboración	0	1	1
Subvenciones y ayudas			42
Subvenciones y ayudas públicas concedidas	34	8	42
Presupuestos y contabilidad			4
Presupuestos y ejecución presupuestaria	0	1	1
Gastos concretos	1	2	3
Información estadística			4
Estadísticas actividad	2	2	4
Información sectorial y otra información			60

1 Para ello se ha tenido en cuenta el cuadro de taxonomía propuesto en la Plataforma Integrada de derecho de acceso Pid@

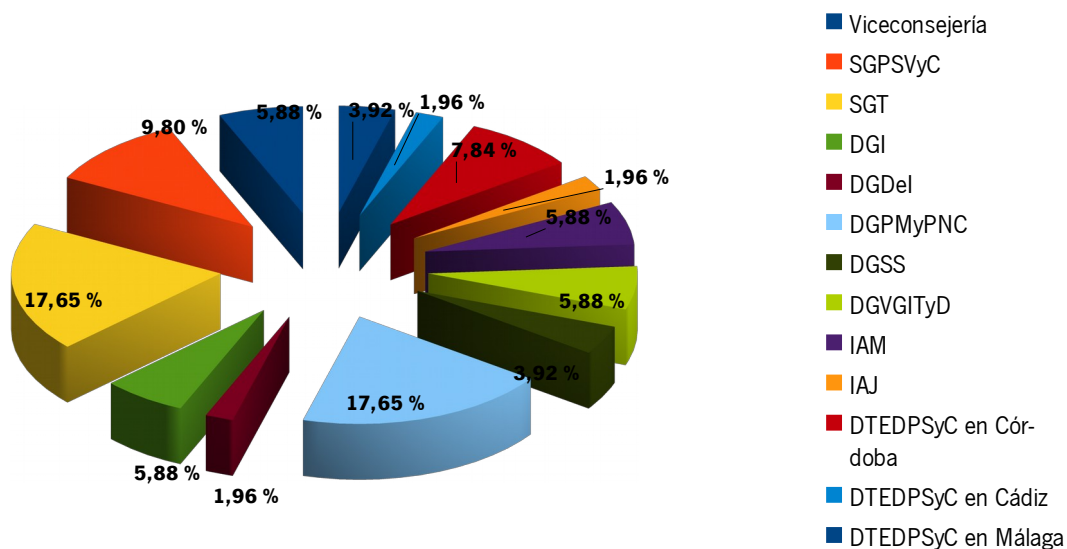
Igualdad y políticas sociales	44	15	59
Otra información	1	0	1

Órganos o entidades competentes

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	2018	TOTAL (%)
Viceconsejería	28	26,17 %
Secretaría General Técnica	9	8,41 %
Secretaría General Servicios Sociales	23	21,50 %
Dirección General de Infancia y Familias	21	19,63 %
Dirección General Personas con Discapacidad	5	4,67 %
Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas	4	3,74 %
Instituto Andaluz de la Mujer	3	2,80 %
Instituto Andaluz de la Juventud	4	3,74 %
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	2	1,87 %
Delegación Territorial de Córdoba	1	0,93 %
Delegación Territorial de Cádiz	1	0,93 %
Delegación Territorial de Málaga	1	0,93 %
Delegación Territorial de Sevilla	5	4,67 %
TOTAL	107	100 %



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	2019	TOTAL (%)
Viceconsejería	5	9,80 %
Secretaría General Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación	3	5,88 %
Secretaría General Técnica	5	9,80 %
Dirección General de Infancia	9	17,65 %
Dirección General Personas con Discapacidad e Inclusión	3	5,88 %
Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas	1	1,96 %
Dirección General Servicios Sociales	9	17,65 %
Dirección General de Violencia, Igualdad de Trato y Diversidad	2	3,92 %
Instituto Andaluz de la Mujer	3	5,88 %
Instituto Andaluz de la Juventud	3	5,88 %
Delegación Territorial EDPSyC en Córdoba	1	1,96 %
Delegación Territorial EDPSyC en Cádiz	4	7,84 %
Delegación Territorial EDPSyC en Málaga	1	1,96 %
Delegación Territorial EDPSyC en Granada	2	3,92 %
TOTAL	51	100 %



Tipo de tramitación

Tramitación de expedientes	2018	2019	TOTAL
Con fase de prórroga	22	13	35
Con fase de terceros	0	3	3
Con fase de subsanación	2	1	3

Con acuerdo de acumulación de expedientes	4	2	6
---	---	---	----------

Reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Reclamaciones CTPDA	
2018	8
2019	4
TOTAL	12

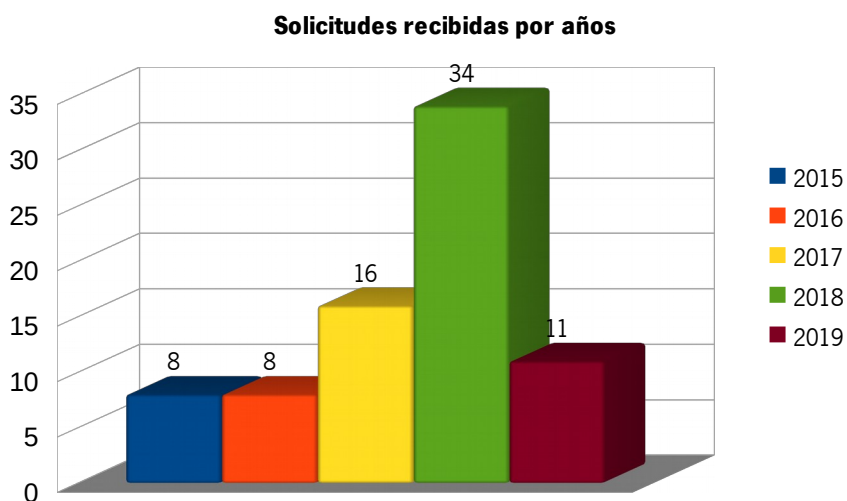
Con respecto a las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, nuestra Consejería recibió una denuncia en el año 2019 donde se declaró el archivo de la denuncia por parte del CTPDA.

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

Durante el periodo comprendido entre los años 2018 y 2019, los datos son:

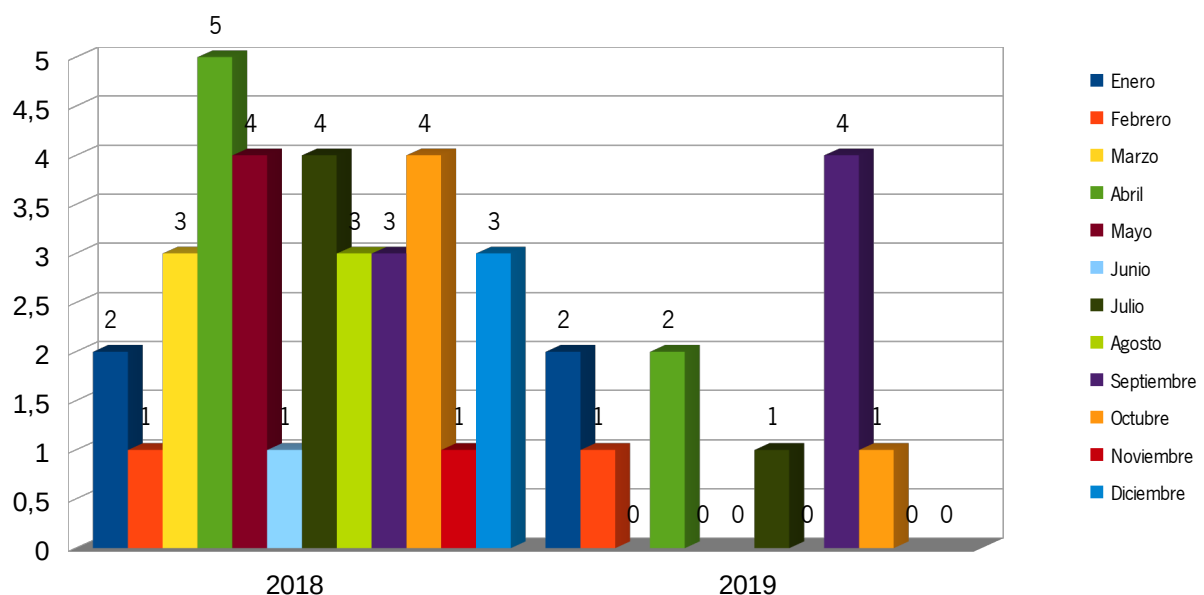
Recepción de solicitudes

Solicitudes recibidas por años	TOTAL
2015	8
2016	8
2017	16
2018	34
2019	11
TOTAL	77



Solicitudes recibidas por meses	2018	2019	TOTAL
Enero	2	2	4
Febrero	1	1	2
Marzo	3	0	3
Abril	5	2	7
Mayo	4	0	4
Junio	1	0	1
Julio	4	1	5
Agosto	3	0	3
Septiembre	3	4	7
Octubre	4	1	5
Noviembre	1	0	1
Diciembre	3	0	3
TOTAL	34	11	45

Distribución de solicitudes recibidas por meses



Solicitudes	2018	2019	TOTAL
Derivadas a otra U.T.	3	0	3

Tramitadas	34	11	45
------------	----	----	-----------

Tipo de solicitud

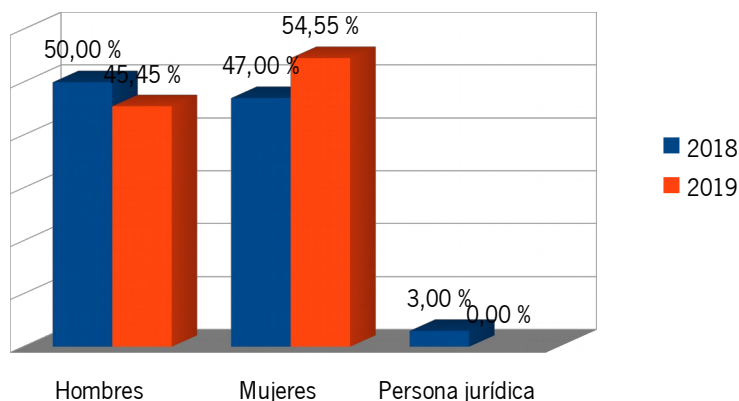
Tipo de solicitud	2018	2019	TOTAL	%
Solicitud telemática	34	11	45	100%
Solicitud presencial	0	0	0	0%

Personas solicitantes

Personas solicitantes	2018	2019	TOTAL
Hombres	17	5	22
Mujeres	16	6	22
Persona jurídica	1	0	1
No se identifica	0	0	0

Personas solicitantes (%)	2018	2019
Hombres	50%	45,45%
Mujeres	47%	54,55 %
Persona jurídica	3%	0%
No se identifica	0%	0%

Personas solicitantes

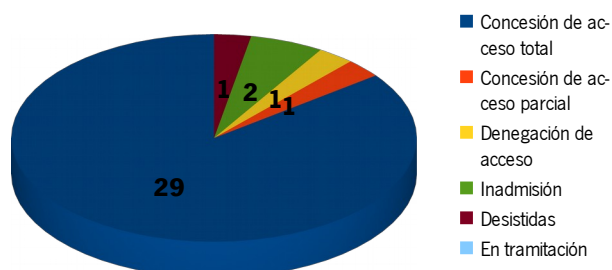


Resolución de las solicitudes

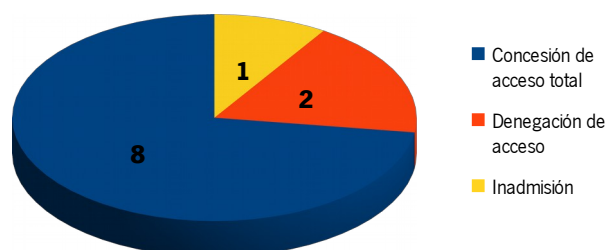
Solicitudes	2018	2019	TOTAL
Concesión de acceso total	29	8	37
Concesión de acceso parcial	1	0	1
Denegación de acceso	1	2	3
Inadmisión	2	1	3
Desistidas	1	0	1

En tramitación	0	0	0
TOTAL	34	11	45

Solicitudes resueltas 2018



Solicitudes resueltas 2019



Motivos de concesión de acceso parcial	2018	2019	TOTAL
Información que no obra en poder del órgano	1	0	1
Datos de carácter personal	0	0	0

Motivos de denegación de acceso	2018	2019	TOTAL
Datos de carácter personal	0	1	1
Información que no obra en poder del órgano	0	1	1

Motivos de inadmisión	2018	2019	TOTAL
Información en curso de elaboración o publicación general	2	1	3
Necesaria una acción previa de reelaboración	0	0	0

Tipo de información solicitada

Tipo de Información ²	2018	2019	TOTAL
Personal y empleo público			14
Oferta de Empleo Público y bolsas de trabajo	7	7	14
Información de relevancia jurídica y procedimental			9
Otra documentación	9	0	9
Contratos			1
Contratos y adjudicación	1	0	1
Convenios y encomiendas de gestión			2
Convenios de colaboración	2	0	2
Subvenciones y ayudas			2

² Para ello se ha tenido en cuenta el cuadro de taxonomía propuesto en la Plataforma Integrada de derecho de acceso Pid@

Subvenciones y ayudas públicas concedidas	2	0	0
Información sectorial y otra información			17
Igualdad y políticas sociales	13	4	17

Tipo de tramitación

Tramitación de expedientes	2018	2019	TOTAL
Con fase de prórroga	0	0	0
Con fase de terceros	1	0	1
Con fase de subsanación	0	0	0

Reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Reclamaciones CTPDA	
2018	1
2019	0
TOTAL	1

Por último, comentar que en el Portal de la Transparencia, en el apartado de Datos estadísticos de la Unidad, se ofrecen diversas tablas de datos con mayor nivel de detalle en la información, para ello, desde la Unidad de Transparencia CIPSC se realizan las estadísticas mensuales y se remiten a la Secretaría de Transparencia, unidad encargada de su publicación en el portal.

3.3. Otras actuaciones

3.3.1. Formación en materia de transparencia

Con respecto a los planes de formación del Instituto Andaluz de Administración Pública durante los años 2018 y 2019, y conforme a la información que nos han suministrado desde dicho organismo, se detallan los siguientes datos referentes a las personas participantes de las acciones formativas:

Anualidad	Código de formación	Acción Formativa	Alumnado
2018	CEM1803HT	La Ley de Transparencia y su aplicación a las Entidades Locales: Publicidad Activa y Acceso a la Información	0
2018	DPUE18C-IP02	Aplicación de la Normativa Vigente en Materia de Transparencia	0
2018	CO1801HT	Ley de Transparencia de Andalucía	0
2018	I18F-GA29	Transparencia en la actuación de la Junta de Andalucía	4
2018	I18F-GA30	Transparencia en la actuación de la Junta de Andalucía	8
2018	CEM1857HT	Transparencia y Protección de Datos Personales en las Administraciones Locales	0
2018	CEM1874HT	Transparencia y Gobierno Abierto	0
2018	CO1857HT	Ley de Transparencia de Andalucía	0
2018	CS1830HT	Ley de Transparencia Pública en la Junta de Andalucía. Ley 1/2014 y	0

		Decreto 434/2015	
2018	MBC1803H	Transparencia y Protección de Datos	0
2018	I18F-PS32	Agenda de tramitación PID@	0
TOTAL			12
Anualidad	Código de formación	Acción Formativa	Alumnado
2019	I19F-GA49	Transparencia en la actuación de la Junta de Andalucía	33
2019	I19F-GA50	Transparencia en la actuación de la Junta de Andalucía	12
2019	I19F-PP15	Transparencia y Protección de Datos en la Administración de la Junta de Andalucía	4
2019	I19F-PS10	Transparencia Pública y Herramientas de Gestión (PID@ y Gestor de Contenidos)	2
2019	CEM1960HT	Transparencia y Protección de Datos Personales en las Administraciones Locales	0
2019	CO1911HT	Ley de Transparencia de Andalucía	4
2019	CO1958HT	Ley de Transparencia de Andalucía	1
2019	CO1980HT	Ley de Transparencia de Andalucía	0
2019	SIT1905H	Seminario sobre compliance, transparencia y control de la compra pública	0
2019	UG1958HT	Transparencia y acceso a la Información Pública (Pendiente de justificación)	
2019	UG1959HT	Transparencia y acceso a la Información Pública (Pendiente de justificación)	
TOTAL			56

Por centro directivo – organismo adscrito se observa la siguiente distribución:

Alumnado por CD/O.A. 2018	
IAM	7
IAJ	5
TOTAL	12

Alumnado por CD/O.A. 2019	
CIPSC	12
IAJ	1
IAM	5
DTEDIPSC	38
TOTAL	56

3.3.2 Comisión de Transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

La Comisión de Transparencia de la Consejería se constituyó el 21 de diciembre de 2017.

A lo largo de los años 2018 y 2019 se han realizado tres reuniones para analizar las necesidades detectadas en el cumplimiento de obligaciones en materia de Publicidad activa y Derecho de acceso a la información pública, elaboración de propuestas de mejora, así como la elaboración y propuesta de aprobación de las memorias anuales.

4. ACTUACIONES PROPUESTAS PARA EL AÑO 2020

1. Continuar el proceso de mejora de la sección de Publicidad Activa en cuanto a homogeneización de los contenidos de las publicaciones por parte de los centros directivos y entidades instrumentales mediante líneas comunes de actuación.
2. Continuar con el fomento en la realización de cursos de formación en materia de transparencia por parte del personal adscrito a los centros directivos y entidades instrumentales.
3. Continuar la labor de sensibilización entre el personal perteneciente a los centros directivos y entidades instrumentales para lograr una mayor participación en materia de transparencia.
4. Diseño y elaboración del Plan Operativo en materia de transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, según las instrucciones que se establezcan por el órgano competente.
5. Organización y determinación de las responsabilidades y tareas en materia de publicidad activa.
6. Distribución de herramienta para el seguimiento y control por parte de los centros directivos de las solicitudes de información pública asignadas.